

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Relación de las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único en la provincia de Barcelona.—Otra idem. idem. en la provincia de Gerona.—SECCIÓN DOCTRINAL: Sobre los libros de texto, por A. Cremades.—Consejos á los maestros jóvenes, por A. Lautenois.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión de la J. P. de I. P. de 10-III-06.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.—HISTORIA UNIVERSAL.

SECCIÓN OFICIAL

Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de Barcelona

Concurso único.—Primer semestre de 1906

Relación de las Escuelas públicas vacantes en esta provincia cuyo sueldo no excede de 625 pesetas anuales, y que en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 35 del Reglamento de provisión de las mismas fechas 11 de septiembre de 1902, han ser provistas por concurso único.

PUEBLOS	Retri- Aumento Sueldo bución volunt.º		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Escuelas elementales completas de niños</i>			
Torre de Claramunt	625	275	—
Llusá	625	—	—
San Pedro de Vilamajor	625	—	—
Mura	625	—	—
Gayá	625	—	—
Olost	625	250	—
Fogás de Montclús	625	—	—
San Feliu Saserra	625	—	—
Torrellas de Llobregat	625	—	—
Ullastrell	625	—	—
Castellgalí	625	—	—

PUEBLOS	Retri- Aumento Sueldo bución volunt.º		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Barbará	625	—	—
Rocafort	625	—	—
Monistrol (Calders)	625	—	—
Olván	625	—	—
<i>Escuelas elementales completas de niñas</i>			
Tous	625	—	—
Matadepera	625	—	—
San Pedro de Vilamajor	625	—	—
Masías de San Hipólito de Voltregá	625	—	—
Sta. Margarita de Montbuy	625	—	—
San Vicente de Llavaneras	625	—	—
Ullastrell	625	—	—
Pont de Vilomara (Rocafort)	625	—	—
Castellgalí	625	—	—
<i>Párvulos</i>			
Olesa de Monserrat, (auxiliarias)	625	—	—
<i>Escuelas incompletas de niños</i>			
Montmajor	500	—	—
Castellnou de Bages	500	—	—
<i>Auxiliarias de Escuelas elementales de niños</i>			
San Feliu de Codinas	500	—	—
<i>Escuelas incompletas de niñas</i>			
Viladordis (Manresa)	500	—	—
Pontons	500	—	—
La Bola	500	—	—
Vallromanas (Montor- nés)	500	—	—

PUEBLOS	Retri- Aumento		
	Sueldo	bución	volunt.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			
Campins	500	—	—
Santa Eulalia de Riu-primer	500	—	—
Calonge de Calaf	500	—	—
Salavinera	500	—	—
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>			
Oris	500	—	—
Torre de Oristá (Oristá)	500	—	—
Tabérolas	500	—	—
Santa María de Besora.	500	—	—
Pachs	500	—	—
Orsavinyá	500	—	—
Espunyola	500	—	—
Castelldefels	500	—	—
Ayguafreda	500	—	—
Castellví de Rosanés . .	500	—	—
Masías de San Pedro de Torelló	500	—	—
San Martín de Centellas	500	—	—
Capolat	500	—	—
Cañamás (Dosrius)	500	—	—
Muscarolas (Fogás de Montclús)	500	—	—

Junta de Instrucción Pública
de la provincia de Gerona

Relación de Escuelas públicas y auxiliares vacantes en esta provincia, cuya provisión en propiedad debe efectuarse por concurso único con arreglo al vigente Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y artículo 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903.

VACANTES QUE SE HAN DE PROVEER EN MAESTRO

Escuelas elementales completas de niños

	Sueldo	Retribuciones
Las Llosas	625	40
San Miguel de Campmajor.	625	—
Molló	625	—

	Sueldo	Retribucione
Montrás	625	—
Susqueda (1)	625	—

Auxiliares de niños

San Feliu de Guixols	625	—
Arbucias	625	—
Breda (2)	500	—
San Juan de las Abadesas (3)	500	—

Escuelas elementales completas mixtas

Bolvir	625	120
Maranges	625	120
Garrigolas (incompleta) . .	500	—
Vilallovent (»)	500	—

VACANTES QUE SE HAN DE PROVEER EN MAESTRA

Escuelas elementales completas de niñas

Pardinas	625	—
Castellfullit	625	—
Gualta	625	—
Fortiá	625	—
Bordils	625	—
San Martín de Llémana . . .	625	—
San Miguel de Campmajor.	625	—
Setcasas (incompleta)	500	—

Escuelas elementales completas mixtas

Riudellots de la Creu y Mo-ta (Palol de Rebardit)	500	—
Torn (Parroquia de Besalú)	500	—
Juiñá (» » »)	500	—
San Martin del Clot (Cap-sech)	500	—
San Bernabé de Tena (Pa-rrroquia de Ripoll).	500	—

SECCIÓN DOCTRINAL

Sobre los libros de texto

Uno de los más dignos objetos de la consideración del maestro, desde el doble punto de vista de la educación é instrucción, ha de ser la elección acertada de los libros

- (1) 200 pesetas de aumento voluntario.
- (2) 100 " " " "
- (3) 300 " " " "

que son gratificación para auxiliar al Maestro en la clase nocturna de adultos.—Esta plaza es de carácter voluntario y con cargo al presupuesto municipal.

de texto que adopte para su escuela, pues tales han de ser éstos que sirvan de instrumentos y auxiliares á los fines de la enseñanza.

¿Y es objeto fácil de conseguir éste? En general no es sino muy difícil; porque no siempre las librerías comerciales reúnen la múltiple variedad de obras escolares entre las que ha de hacerse la elección; porque no todos los días pueden los maestros trasladarse á la capital, según necesitarían, para ver por sí mismos tales libros á fin de escoger con conocimiento y, finalmente, porque muchas veces nos dejamos llevar de cariñosas recomendaciones, cuando en beneficio de la educación é instrucción de los niños no debiéramos anteponer nada á lo que en conciencia creyéramos serles más conveniente. Todas las cuales dificultades quedarían resueltas si en cada capital de provincia se estableciera una biblioteca escolar con las obras de enseñanza que se publican en España y las traducidas del extranjero, á cuyo efecto bastaría que el Gobierno decretara la obligación de que los autores ó traductores contribuyesen á esa biblioteca con cierto número de ejemplares siendo complemento de este decreto las disposiciones que establecieran la circulación de estos libros entre los maestros de los partidos de la provincia respectiva, á quienes pudiera exigirse alguna vez que diesen su parecer y juicio sobre tales obras.

¿Qué se hace en lugar de esto? Por parte del Estado, nada; pues poco menos significan á menudo los informes de la respetable corporación á quien libremente se somete la censura de los libros de texto, ya que los hay muy recomendados por ella que no sólo no son adecuados para la escuela, sino aun muy perjudiciales y de todo punto inconvenientes. No queda, pues, otro recurso á la inmensa mayoría de los maestros que fiarse de los interesados elogios de la casa editorial ó de los propios autores, y guiarse por catálogos *más ó menos ilustrados*, con evidente peligro de sufrir la más lamentable equivocación, lo cual es lo mismo que fiar intereses tan sagrados como los de la escuela en manos de personas muy respetables, pero desconocidas, á quienes acaso importe mucho la buena educación y sólida instrucción, pero de quienes puede te-

merse generalmente que sean sus más terribles enemigos.

Y no es el menos importante, para nosotros es el principal aspecto de la cuestión, el punto de vista que se refiere á la ortodoxia de la doctrina contenida en los libros que se ofrecen, á veces muy bien presentados, seductores por su belleza tipográfica, *artístico-mercantil*, para que se sirvan de texto en las escuelas; porque, bajo un exterior halagüeño que encanta los ojos, suele hoy esconderse el veneno del error materialista, positivista, racionalista, esto es, ateo, de que se alimenta la moderna pedagogía. Por donde los periódicos profesionales, que no hayan apostatado de la fé católica y sientan verdadero amor por la clase y por la niñez, no deben dejar pasar en silencio tales monstruosidades y han de ser vigilantes delatores del peligro que amenaza á maestros y discípulos con estos libros, si caen, sin previo conocimiento de aquéllos, en sus manos ó en las del niño.

La sección bibliográfica, pues, de la revista profesional del Magisterio no debe limitarse á dar cuenta de los libros que le remiten los amigos ensalzando sus justas ventajas sobre otros, antes bien debe servir de guía al lector previniéndole contra los malos libros é ilustrándole sobre las bondades ó defectos que contengan; y manda la justicia y exige el supremo interés de la verdad en la educación que, por encima de la amistad y el compañerismo, y sobre la gratitud debida al que obsequia al periódico con uno ó varios ejemplares del libro, hay que colocar siempre la responsabilidad que ante Dios y la sociedad pesa sobre el maestro, cuyo deber primero es conducir al niño por la senda de la virtud, ilustrándole los caminos que han de conducirle á Dios.

Poco será, por tanto, cuanto celo pongamos en la elección de los libros que han de servir de alimento á la inteligencia y al corazón de nuestros escolares, y hemos de proceder en este asunto con el mayor cuidado, puesto que, siendo de tal importancia, son escasos los medios de que disponemos y trascendentales los errores en que caigamos.

ANTONIO CREMADES Y BERNAL.

(De *La Escuela Católica*.)

CONSEJOS Á LOS MAESTROS JÓVENES

POR A. LAUTENOIS (1)

Reglas de conducta

Sin duda alguna amais vuestra profesión. Si no es así la ejerceréis á disgusto y sereis dignos de lástima tanto como vuestros discípulos.

No olvidéis que vuestra tarea será algunas veces difícil de cumplir. Habreis de iluminar inteligencias rebeldes y formar espíritus más ó menos dóciles.

Las familias serán muy exigentes respecto de vosotros. Ellos quieren que la cabeza del maestro esté tan madura bajo unos cabellos negros como unos cabellos blancos.

Por la mañana antes de entrar en la escuela meditad un instante. Prometeos ser pacientes. Decid: «Voy á vivir todo el día entre niños, es decir, con seres naturalmente inquietos, ávidos de ruido y de movimiento». Penetrados de este pensamiento, no os irritarán sus defectos y sereis dueños de vosotros mismos.

Vuestro deber lo mismo que vuestro interés, os mandan preparar concienzudamente las lecciones, corregir escrupulosamente los trabajos de los discípulos. Haced la clase como si esperaseis al Inspector; su visita no os perturbará y daréis la medida exacta de vuestro trabajo.

La habilidad de un Maestro, ha dicho Rollín, consiste, en hacer dulce y agradable el estudio.

Vuestra enseñanza, no obstante ha de ser siempre seria. En general hablad más bien bajo que alto.

No deis muchas órdenes á vuestros discípulos, sobre todo órdenes muy difíciles de cumplir. Debeis aparecer á sus ojos como un guía y un consejero.

El deseo que los niños tienen de agradar á sus padres es un resorte que podreis utilizar en vuestra enseñanza.

Una regla sagrada quiere no se hallen nunca solos en la escuela y sus dependencias. No los perdais de vista.

Todos serán iguales á vuestros ojos, to-

dos recibirán los mismos cuidados. No acepteis sus regalos. Utilizad lo menos posible sus servicios. No queráis quedarles obligados.

Debeis decir toda la verdad á las familias. Engañarlas respecto de sus hijos, sería una mala acción. Más tarde podrían acusaros de falta de previsión y esto sería suficiente para arruinar vuestro crédito cerca de ellos.

Pedios todas las noches cuenta rigurosa de vuestro trabajo. Haced vuestro examen de conciencia. Y tomad firmes resoluciones que ejecutaréis el día siguiente sin contemporar demasiado, porque la debilidad de caracter se aumenta con las concesiones que se le hacen.

Amad la casa de la escuela que habitais, la clase que dirigís, el jardín que cultivais. Acordaos que encontrareis mejor la dicha en una humilde escuela de pueblo que en una escuela de ciudad.

Hablad poco. No os prodigueis demasiado fuera de la escuela. Sereis más respetados y el público os apreciará más.

Mantened buenas relaciones con todos los habitantes del pueblo, pero permaneced independientes de espíritu y de caracter. No alieneis vuestra libertad: es un bien demasiado precioso.

Buscad una buena compañera, de una moralidad á toda prueba. No sereis siempre dichosos en vuestra clase. Es necesario que tengais la seguridad de encontrar en el hogar doméstico una palabra de aliento.

Que vuestros hijos tengan una buena instrucción, que sean los mejor educados del pueblo. Por ellos se juzgará los resultados de vuestra enseñanza y de la virtud educativa de vuestras lecciones.

No pongais vuestra ambición en dirigir el pueblo, sino la escuela. Esta tarea es suficientemente grande y bella. Es por otra parte la única que os señala la ley.

Estais bien considerados en el pueblo donde ejerceris? La opinión pública os es favorable? Obrad, sin embargo, como si temierais que se convirtiera en hostil.

Habeis sido atacados, calumniados? Cuál es el Maestro que en el curso de su carrera, no es objeto de una queja ó de una carta anónima? Conservad la calma. No respon-

(1) Traducidos de la notable revista francesa de Paris *Manuel Général de l'instruction primaire*.

dais á la violencia con la violencia. Comprometeriais vuestra causa.

En fin, último consejo. Desde que os apercibais que vuestra voluntad se debilita, que os considerais menos propios para las funciones de la enseñanza, pedid vuestra jubilación. De la decadencia de vuestras fuerzas vendría pronto la decadencia de vuestra escuela.

Por la traducción
MELCHOR SERRA.

San Juan de las Abadesas 27-II-06.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del día 10 de marzo de 1906.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de que D. Gabriel Fuster Valentí había sido nombrado vocal de esta Junta en concepto de Concejal.

El Sr. Presidente en nombre propio y en el de toda la Corporación dió la bienvenida al nuevo vocal y se felicitó de poder contar en el número de ellos á un individuo de tantos prestigios como el Sr. Fuster, esperando que con su ilustración contribuirá á la acertada resolución de cuantos asuntos competan á esta Junta.

El Sr. Fuster agradeciendo las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente se ofreció á colaborar á medida de sus fuerzas en todo cuanto se le confie para el progreso y cultura de la enseñanza pública que es el fin que persigue esta Corporación.

Después la Junta quedó enterada de que D. Salvador Peris y D. Juan Riutort habían tomado posesión de las escuelas superior de Felanitx y elemental de Campos, habiendo cesado de Maestro interino de este pueblo D. Nicolás Socías y de Santa María dicho Sr. Riutort, como también de haber cesado por jubilación la Maestra de la escuela pública de Consell (Alaró).

De que se había participado al Excelentísimo Sr. Rector de Barcelona que en esta

provincia no existe vacante alguna que deba proveerse por concurso de ascenso.

De una comunicación del M. I. Sr. Director del Instituto General y Técnico agradeciendo la distinción de haberle remitido el M. I. Sr. Gobernador civil un ejemplar del Reglamento para las Exposiciones Generales.

De una comunicación de la Maestra de párvulos D.^a Paula Cañellas participando que la casa vecina de su escuela donde existía un atacado de viruela por cuyo motivo se había ordenado cerrar su escuela, había sido desinfectada ya, y oídas las manifestaciones verbales del Sr. Alcalde confirmando que efectivamente podía abrirse nuevamente dicho centro de enseñanza, acordó ponerlo en conocimiento del señor Inspector de Sanidad para que de acuerdo con el mismo, se proceda á la apertura de la citada escuela.

Acordóse también autorizar al Maestro interino de San Antonio para que confeccione el presupuesto de material de su escuela para este año en atención á que no lo encontró hecho al encargarse de dicha escuela.

Vista una comunicación del Subsecretario del Ministro de Instrucción pública y bellas Artes ordenando que se abonen á D. José Xandri Pieras, Maestro de Felanitx, las ciento veinticinco pesetas que el Ayuntamiento tiene consignadas en presupuesto para retribuciones se acordó como se ordena y consultar además á dicha Superioridad si se puede hacer lo propio con los demás Maestros que no perciban dicho emolumento y cuyos municipios tengan consignadas al efecto cantidades en su presupuesto.

Vista una instancia de los Maestros de Santañy solicitando abono de retribuciones se acordó esperar resolución á la consulta á que se refiere el párrafo anterior.

Vista otra comunicación del Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes pidiendo antecedentes acerca de la fecha en que los Maestros del Molinar presentaron á esta Junta en solicitud pidiendo derecho á nuevo título administrativo de mil seiscientas cincuenta pesetas se acordó que por Secretaría se le conteste como procede con arreglo á lo que interesa.

La Junta quedó enterada de que en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 6 del actual se hallaba anunciada la convocatoria para proveer por concurso único las plazas de Ariañy y Fornells.

Vista la orden de la Subsecretaría inserta en la *Gaceta* de 3 del actual sobre sociedades escolares humanitarias y de protección á los animales se acordó publicar una circular que responda al fin que se interesa en dicha orden.

Oído el informe emitido por el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza respecto del expediente incoado por el Ayuntamiento de Sóller solicitando se declaren compensables como públicas las tres Escuelas que en él se citan, se acordó quede sobre la mesa.

Dióse lectura á la circular que en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en la última sesión había mandado publicar el Sr. Presidente relativa á la celebración de exámenes y reparto de premios en las escuelas públicas de la provincia.

Después el Sr. Presidente dió cuenta de los trabajos que ya tenía realizados para llevar á efecto los de las Escuelas públicas de esta capital y su término, y al efecto dijo: Que en dos días diferentes había reunido todos los Maestros y Maestras de las mismas para cambiar impresiones, y si cabe allanar dificultades á fin de que dicho acto revista toda la importancia que se le debe.

Que los exámenes de las Escuelas de niños empezarán el día 15 del actual y el de las de niñas el 20.

Que los premios á que se refiere el artículo 4.^o de la circular consistirán: El primero en un diploma de honor y un objeto; el segundo en un objeto solo y el tercero en un objeto también solo pero más inferior que el segundo.

Que esta Junta tenía disponibles varios premios como son diplomas, medallas, libros, Atlas, etc., y que el Sr. Alcalde había manifestado que supuesto que el Ayuntamiento tiene una cantidad al efecto disponible para premios, podriase destinar parte de ella á este fin.

Añadió, que la adjudicación de premios debía sólo establecerse entre los niños y niñas examinables habiéndose acordado adju-

dicar uno de cada clase por cada veinticinco alumnos ó fracción de este número.

Y que al objeto de averiguar aproximadamente el número de premios que se necesitarían, se preguntó á cada uno de los Maestros el número de alumnos examinables, que existen en sus Escuelas.

Añadió el Sr. Presidente que pediría al Sr. Alcalde que recabase del Excmo. Ayuntamiento la suma necesaria para la adjudicación de los premios indicados.

Enterada con satisfacción la Junta de las manifestaciones del Sr. Gobernador se dió un amplio voto de confianza al mismo para que indicara los Vocales de esta Corporación que han de presidir los citados exámenes.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

De resultas del concurso de ascenso de 1905, han sido nombradas las siguientes Maestras:

D.^a Micaela Florit Font, de Santa María para Biniaraix.

D.^a Ana Bestard Comas, de Son Servera para Campos.

D.^a Concepción Dagas, para Pollensa.

D.^a Antonia Salóm Vidal, para Ciudadela.

D.^a Francisca Pujol, de Caimari para Petra.

Ha sido concedido á D.^a Dolores Rubí, Maestra de párvulos de Palma, un año de licencia, sustituyéndola D.^a M.^a Estrella Cormenzana.

Han tomado posesión de las Escuelas de niños para que fueron nombrados en virtud de oposición, los Sres. D. Jaime Roselló, de la de Valldemosa y D. Juan Caldés, de la de Fornalutx.

Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas de Consell, D.^a M.^a del Amparo Serra.

Con el presente número repartimos á las Sras. Maestras un ejemplar de la revista quincenal *La Mariposa*, interesante periódico de labores de señora que se publica en Barcelona y que se recomienda por si sola.

Las que deseen suscribirse ó adquirir números sueltos pueden dirigirse á la Librería Escolar, Plaza de Cort, número 12.

Contra lo acostumbrado, no se han despachado todavía las nóminas para pago de la mensualidad de febrero á los Maestros de Baleares.

OBRA NUEVA

* VIDA INFANTIL *

Libro de lectura para 1.º y 2.º grado preparatorio y para lectura explicada.

2.ª edición

Una copiosa edición agotada en un año, es la recomendación más eficaz que puede ostentar un libro que leen con gusto todos los niños.

Precio: 1'25 ptas. ejemplar y 10 ptas. decena.

OBRA NUEVA

Gramática Castellana

POR

M. Porcel y Riera

Premiada en concurso público

Esta obra, editada por la casa Carbonell y Esteva, —Rambla de Cataluña 118—Barcelona,—está presentada bajo un plan pedagógico racional y nuevo. Por su extensión alcanza el grado superior de la escuela primaria y por los nutridos ejercicios que indica puede servir como libro del Maestro y preparación de las lecciones de dicha asignatura.

De venta en la casa editora y en la Librería Escolar.—Cort, 12. Palma de Mallorca.

El Trabajo Manual

MÉTODO RACIONAL Y PRÁCTICO

Un tomo de cerca de doscientas páginas, elegantemente encuadernado, con excelente papel y 418 figuras en el texto.

Librería Hispano-americana

MIGUEL DE TORO e HIJOS

Paris, 225 rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gomez. 325 páginas, 517 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza. Material escolar. Libros y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

El libro de lectura por excelencia

COLECCION DE TROZOS LITERARIOS Y POÉTICOS, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

¡Seiscientas ocho páginas de lectura amenísima!

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en ésta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas. Y éstas obras apesar de su precio, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes.

Nuestra Colección reúne á un precio ínfimo, lo más ínfimo posible: UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos de nuestros Escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud de nuestras Escuelas.

Hemos visto obras de menos páginas y mucho menos contenido que la nuestra por las que, con el desahogo propio de gente que no mira más que el lucro, se piden ¡TRES!, ¡CUATRO! y hasta ¡OCHO PESETAS!

Esta obra sirve de lectura en todas las escuelas y sólo vale: UNA PESETA.

Encuadernada.—Seis reales.

De venta en todas las librerías.

Tip. de B. Rotger

2. *Estados escandinavos.*—Noruega, Suecia y Dinamarca se convirtieron al cristianismo.

De la Escandinavia salieron los sajones y los anglos, los daneses y los normandos que ocuparon y sometieron las islas Británicas, el Oeste de Francia y el Sur de Italia.

La Unión de Calmar unió los tres reinos en la persona de Margarita en 1397, que se rompió medio siglo después, separándose Suecia que era el estado más poderoso.

3. *Estados eslavos.*—Fueron Polonia, Rusia, Bohemia y Hungría.

Polonia fundada por Leck y los *polacios*, adoptó el cristianismo, hizose luego independiente, y alcanzó preeminencia en Europa.

Decayó más tarde Polonia y desgarrada por discordias y guerras civiles, fué absorbida por Rusia, Austria y Alemania á fines del siglo XVIII.

Rusia, fundada por Rurik, fué tributaria de los *Mogoles* hasta los tiempos de Ivan III.

Rusia fué engrandeciéndose al paso que decaían sus vecinos proponiéndose dominar en Europa desde el mar Blanco al Mediterráneo.

Bohemia, después de tener reyes propios, fué incorporada al Austria.

Hungría fué fundada por Arpad, jefe de los *magiars*; fué reino en 996, siendo S. Esteban su primer monarca; unióse luego con Bohemia y finalmente fué agregada al Austria.

Los húngaros forman hoy un estado unido al Austria, pero regido por leyes especiales, que ha intentado emanciparse en este siglo, luchando heroicamente por su independencia.

LECCIÓN 26

1. *Casa de Suabia en Alemania.*—2. *Casa de Austria.*—3. *Casa de Luxemburgo.*—4. *Suiza.*—5. *La Liga hanseática.*

1. *Casa de Suabia en Alemania.*—Comenzó en Conrado III originando los famosos bandos de *güelfos* ó defensores del imperio y *gibelinos* ó partidarios del pontificado.

Federico I Barbarroja, auxilió al papa Adriano IV contra Arnaldo de Brescia á quien hizo quemar como hereje, venció y arrasó á Milán; pero derrotado por la liga lombarda reconoció la independencia de Lombardia.

Federico II, protegido por el papa Inocencio III y excomulgado después por él, emprendió la 6.^a cruzada, alcanzando la devolución de los santos lugares mediante un tratado que luego anuló el pontifice Venció á la segunda liga lombarda pero sucumbió en 1250 en su lucha contra el Pontificado.

2. *Casa de Austria.*—Fundóla Rodolfo de Habsburgo, elegido emperador de Alemania después del *interregno* largo, aciago para el país por los abusos de los señores feudales.

Rodolfo arrasó los castillos, restableció el imperio de la ley y vencedor de Otocar rey de Bohemia dió origen á la casa é imperio de Austria.

3. *Casa de Luxemburgo.*—Carlos IV de la casa de Luxemburgo publicó la Bula de Oro en 1356 disponiendo la forma en que debían ser elegidos los emperadores.

Disponía la Bula de Oro que fuesen siete los electores, cuatro seculares á saber: el rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el conde palatino del Rin y el Margrave de Hesse y tres eclesiásticos que debían ser los arzobispos de Maguncia, Tréveris y Colonia.

Segismundo, último emperador de la casa de Luxemburgo, condenó á la hoguera á los herejes Juan Huss y Jerónimo de Praga.

Continuó más adelante en Alberto II la casa de Aus-